

VISTO:

El expediente 24199/2011, por el cual la Od. Viviana López interpone un recurso jerárquico en contra de la Resolución n° 57/11 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido interpuesto en tiempo y forma (art. 89 y 90 del Decreto Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos n° 1759/72);

Que corresponde elevar los actuados al H. Consejo Superior para que se expida sobre el particular;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

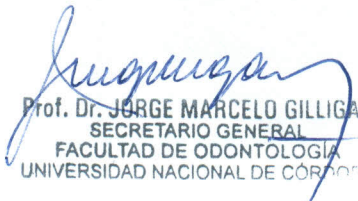
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Tomar conocimiento del recurso jerárquico interpuesto por la Od. Viviana Graciela LOPEZ (leg. 38852), en contra de la Res. n° 57/11 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, por expediente n° 24199/11.

ARTICULO 2°: En consecuencia de lo expuesto en el artículo 1°, elevar las actuaciones al H. Consejo Superior para su tratamieto.

ARTICULO 3°: Notifiquese, comuníquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Dr. JORGE MARCELO GILLIGAN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 120

fl